



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: EJECUTIVO No. 680014003022-2021-00078-00
Demandante: LILIANA ATUESTA
Demandados: DORA BEATRIZ ARIAS Y AMALIA ARIAS MENDEZ

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, vía correo electrónico y que se inserta en el expediente en el archivo 03, de conformidad con el art. 43 del C.G.P., se requiere al apoderado de la parte demandante para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación del presente proveído, allegue las diligencias realizadas para la notificación de la demandada **AMALIA ARIAS MENDEZ** a la dirección relacionada en la presente demanda, carrera 49 # 39 – 69 Barrio Álvarez de Bucaramanga, por cuanto en los memoriales presentados la notificación se realizó a otra dirección.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

48b1b526d6b7494386814705a8aa87c5a17550faff243ad8e0f8eeb1a929858e

Documento generado en 12/10/2021 12:26:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>